REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., Enero Diecinueve (19) de dos mil Veintiuno (2021)

Se deja constancia que para efectos del registro la audiencia inicia a la hora de las 9:04 a.m., el suscrito Juez, en asocio de su secretaria, se constituye en audiencia pública, en el proceso de **UNION MARITAL DE HECHO No. 11001 31 10 019 2019 01116 00 ALDO LUIS CANTILLO OLIVO contra CARMEN ELISA UMBA** declarando abierto el acto, se deja constancia que comparecen la parte demandante y su apoderado y el apoderado de la pasiva identificándose en debida forma dejando constancia a través del medio digital. La parte demandada no comparece por inconvenientes técnicos. Para efectos de acompañamiento y con funciones secretariales asiste a la diligencia Yenis Cuadro Jimenez Asistente Social adscrita al Despacho.

AUTO:

PRIMERO: ALLEGUESE por la parte que se encuentre en mejor posición para recaudar la prueba, los registros civiles de nacimiento de demandante y demandada en el término perentorio de tres (3) días posteriores a esta diligencia.

SEGUNDO: SEÑALAR nueva fecha y hora para continuar con el trámite de la diligencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P. para el día PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2021 A LA HORA DE LAS 11:45 DE LA MAÑANA.

La presente diligencia se notifica en estrados y de ella se corre traslado a las partes.

No siendo más el objeto de la presente se cierra una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. ***Finaliza 9: 13 a. m.***

El Juez,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA

Asistente Social,
YENIS CUADRO JIMENEZ

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
858765dc396750b3e7bb16fe417993d0d66eeef119c63bb8eade4e9ff02b8d7a

Documento generado en 21/01/2021 09:10:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica